



Radicado: D 2024070003347

Fecha: 30/07/2024

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Decreto de Liquidación 2023070005515 del 15 de diciembre de 2023, "*Sobre liquidación previa del presupuesto general del Departamento para la vigencia fiscal del año 2024*"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 305, numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017, 28 del 14 de diciembre de 2023 y 07 del 17 de mayo de 2024, y

CONSIDERANDO

- a. Que la Ley 2200 del 08 de febrero de 2022 dicta normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos.
- b. Que la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023, estableció el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2024.
- c. Que la Ordenanza 28 de 2017 en su artículo 93 establece: "*Proyecto de ordenanza de adiciones y traslados. El Gobierno Departamental presentará a la Asamblea proyectos de ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión*".
- d. Que para dar cumplimiento al artículo 75° de la Ordenanza 28 de 2017, el Gobernador del Departamento de Antioquia expidió el Decreto 2023070005515 del 15 de diciembre de 2023, "*Sobre liquidación previa del presupuesto general del Departamento para la vigencia fiscal del año 2024*", que contiene el detalle del ingreso y del gasto para la vigencia fiscal.
- e. Que la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza 19 del 29 de Julio de 2024, modifica el Presupuesto General del Departamento de la vigencia 2024, en varias dependencias de la Gobernación de Antioquia.
- f. Que las modificaciones presupuestales contenidas en la Ordenanza 19 del 29 de Julio de 2024, cuentan con todos los soportes correspondientes los cuales hicieron parte del proyecto de ordenanza, y fueron suministrados por las diferentes dependencias que requerían la modificación.

R

Juan

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

CAPÍTULO I

ADICIÓN DE RECURSOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA

ARTÍCULO 1º. Adiciónese el presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda por valor de CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOCE PESOS (\$42.845.785.012), de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
A-1011	172H	I-1-2-05-02	C	999999	42.845.785.012	Recursos Capital Propios Rendimientos
TOTAL					42.845.785.012	

ARTÍCULO 2º. Adiciónese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en diferentes dependencias de la Gobernación de Antioquia por valor de CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOCE PESOS (\$ 42.845.785.012), de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
A-1011	174H	2-3	C45993	220264	140.000.000	Fortalecimiento de los componentes de infraestructura física de la Gobernación de Antioquia – Medellín
A-1011	124C	2-3	C45031	220288	2.670.979.648	Implementación Proceso Manejo de Desastres Departamento de Antioquia
A-1011	124C	2-3	C45032	220360	543.258.958	Implementación Del Conocimiento Del Riesgo En El Departamento Antioquia
A-1011	124C	2-3	C32053	210031	2.672.546.406	Implementación de La Reducción del Riesgo De Desastres
A-1011	175H	2-3	C23011	160035	400.000.000	Fortalecimiento de las Tecnologías de información y comunicación TIC Antioquia
A-1011	111B	2-3	C24081	170152	26.419.000.000	Ampliación de capacidades del Metro de Medellín para atender la demanda de la movilidad en el Valle de Aburrá, Departamento de Antioquia
A-1011	151F	2-3	C33014	900053	8.000.000.000	Mejoramiento adecuación y/o mantenimiento de las infraestructuras culturales Antioquia (060047)
A-1011	151F	2-3	C33011	900052	2.000.000.000	Divulgación "procesos de circulación artística y cultural" Antioquia (060046)
Total					42.845.785.012	

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

CAPÍTULO II

ADICIÓN INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

ARTÍCULO 3º. Adiciónese el presupuesto y PAC de ingresos en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia por valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	253F	1.1.1.02.06.006.99	C	999999	10.000.000.000	Aportes de Entidades Territoriales a Establecimientos Públicos o Unidades Administrativas Especiales
TOTAL					10.000.000.000	

ARTÍCULO 4º. Adiciónese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia por valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS DE PESOS (\$ 10.000.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	253F	2-3	C33014	060047	8.000.000.000	Mejoramiento "adecuación y/o mantenimiento de las infraestructuras culturales" Antioquia(900053)
0-1010	253F	2-3	C33011	060046	2.000.000.000	Divulgación "procesos de circulación artística y cultural" Antioquia(900052)
TOTAL					10.000.000.000	

CAPÍTULO III

ADICIÓN SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

ARTÍCULO 5º. Adiciónese el presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia por valor de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$ 1.592.281.213). de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-OI2645	131D	1-1-1-01-02-101	C	999999	73.298.399	Impuesto de Loterías Foráneas- Rentas Cedidas Diferente a Ley 643.
0-OI2647	131D	1-1-1-02-07-001-06	C	999999	22.294.369	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos promocionales- Rentas Cedidas Diferente a Ley 643.
0-OI2650	131D	1-1-2-02-02	C	999999	1.496.688.445	Excedentes Financieros Empresas industriales y comerciales del Estado no societarias -Rentas Cedidas Diferentes Ley 643 Excedentes Financieros.
TOTAL					1.592.281.213	

R

José

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

ARTÍCULO 6º. Adiciónese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia por valor de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$ 1.592.281.213). de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-OI2645	131D	2-3	C45992	220308	73.298.399	Fortalecimiento institucional recursos administrativos y financieros 2020 2023, Departamento de Antioquia.
0-OI2647	131D	2-3	C45992	220308	22.294.369	Fortalecimiento institucional recursos administrativos y financieros 2020 2023, Departamento de Antioquia.
0-OI2650	131D	2-3	C45992	220308	1.496.688.445	Fortalecimiento institucional recursos administrativos y financieros 2020 2023, Departamento de Antioquia.
TOTAL					1.592.281.213	

CAPÍTULO IV

TRASLADO DE LA SECRETARÍA GENERAL PARA LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

ARTÍCULO 7º. Contracredítese el presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento de la Secretaría General. por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$864.500.000). de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	171H	2-1-2-02-02-008	C	999999	\$864.500.000	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
TOTAL					\$864.500.000	

ARTÍCULO 8º. Acredítese el presupuesto y PAC de gastos de inversión de la Secretaría de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones. por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$864.500.000) de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	175H	2.3	C23011	160035	\$ 864.500.000	Fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicaciones TIC Antioquia
TOTAL					\$864.500.000	

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

CAPÍTULO V

TRASLADO DE LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS. PARA EL DESPACHO DEL GOBERNADOR

ARTÍCULO 9º. Contracredítese el presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento de la Secretaría de Suministros y Servicios. por valor de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000). de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	174H	2-1-2-02-02-008	C	999999	\$28.000.000	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
TOTAL					\$28.000.000	

ARTÍCULO 10º. Acredítese el presupuesto y PAC de gastos de Funcionamiento del Despacho del Gobernador. por valor de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000). de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	100A	2-1-2-02-02-008	C	999999	\$28.000.000	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
TOTAL					\$28.000.000	

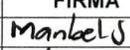
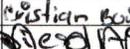
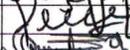
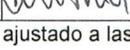
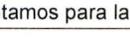
ARTÍCULO 11º. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General


SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
 Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maribel Sánchez Sánchez. Profesional Universitario		29-7-24
Revisó	Cristian Mauricio Buritica García. Director de Presupuesto		29-7-24
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		29-7-24
Aprobó	Jorge Enrique Cañas Giraldo. Subsecretario Financiero		29-7-24
Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo. Director de Asesoría Legal y de Control		29/07/24
Aprobó	Carlos Andrés Roldán Alzate: Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		29/07/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

